



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25143

09/10/2020

62530

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, especialmente a través de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, se ha pronunciado en numerosas ocasiones al respecto sobre este asunto: es consciente de la amplia incidencia del problema de la temporalidad, no solo por afectar a un elevado conjunto de personas sino también por tratarse de colectivos muy diversos, con características y situaciones muy dispares en distintas Administraciones Públicas.

Cabe señalar que, como también ha indicado la Ministra, se trabaja en la reforma de la normativa básica en materia de temporalidad, aspecto capital con el que se pretende ofrecer mayor seguridad jurídica en la regulación de la figura del personal temporal, con la introducción tanto de las medidas que limiten el uso abusivo de la temporalidad como de las que corrijan esta situación en caso de darse.

Madrid, 06 de noviembre de 2020